

Santiago de Cali 05 de Octubre de 2020

Señor(es)
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ibagué-Tolima

Demandante /Ejecutante : BANCOLOMBIA S.A
Demandado /Ejecutado : UNIDATOS DE COLOMBIA S.A.S Y EULISES PIRAGUA TAFUR
Radicación : 73001-31-03-006-2020-00091-00

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.2688 del 09 de Septiembre de 2020, radicado en nuestras dependencias el día 18 de Septiembre de 2020, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de UNIDATOS DE COLOMBIA S.A.S Y EULISES PIRAGUA TAFUR con identificación No 900.455.301 Y 12.134.813.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

MARLY JOHANA ANDRADE

Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

7 OCT. 2020

Página 1 de 1

CA. SECRETARÍA

FELICIA ANDRADE
SECRETARIA

Sede Nacional: Av. Pasoancho #57-50 Tel. (2) 333 0000 Fax (2) 333 0000 Ext.31399 Cali - Colombia Línea Nacional Gratuita 01 8000 974 318
Desde Cali 521 1318 Nit.900.406.150-5

Regional Bogotá Ofic. Principal: Cra. 15 # 93B-43 Tel. (1) 651 3000 Fax(1)6513000 Ext.7205 Bogotá Regional Cali Ofic. Principal: Av. Pasoancho #57-50 Tel.(2) 333 0000 Fax(2) 3339 1224 Cali Regional Caribe Ofic. Principal: Cra.53 # 72-169 Tel. (5) 361 -800 Fax (5) 361 9868 Barranquilla Regional Eje Cafetero Ofic. Principal: Cra.13 #13-12 Tel. (6) 334 6999 Fax(6) 333 2223 Pereira Regional Medellín Ofic. Principal: Av.33 #74E-69 Tel.(4)415 7700 Fax(4)415 7732 Medellín Regional Palmira Ofic. Principal: Cra.29 #29-54 Tel.(2) 273 3302 Fax. 275 0373. www.bancoomeva.com.co

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, octubre nueve (9) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No.73-001-31-03-006-2020-00091-00.

Se pone en conocimiento de las partes lo informado por BANCOOMEVA en el oficio que antecede, donde informa que los demandados "No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo".

NOTIFIQUESE.

La Jueza,


LUZ MARINA DÍAZ PARRA